

Boletín No. 105

Bogotá, D. C., 7 de julio de 2014

Resultados de beneficiarios de Créditos y Subsidios 2014-2 para acceder a Educación Superior

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), en el marco del programa '**Mayor acceso a la educación superior**', ha destinado más de 6 mil millones para el financiamiento de la educación superior de los egresados y egresadas del sistema educativo oficial que aplicaron y fueron beneficiados en la convocatoria 2014 – 2 del **Fondo de Mejores Bachilleres y Fondo de Carreras Técnicas y Tecnológicas-Subsidios y Créditos**.

En esta oportunidad fueron beneficiados 293 jóvenes quienes adelantarán estudios, según su interés, en las modalidades Técnica, Tecnológica o Profesional.

A continuación los interesados/as, pueden consultar los resultados y dar a inicio al proceso de legalización:

- **Resultado Fondo de Mejores Bachilleres**
- **Resultado Fondo de carreras técnicas y tecnológicas- Subsidios**
- **Resultado Fondo de carreras técnicas y tecnológicas- Créditos**

Subsidio y crédito

Estos son los requisitos para legalización de Crédito y Subsidio de carreras técnicas y tecnológicas:

-Firmar el acta de compromiso.

-Realizar el proceso de matrícula en la Institución de Educación Superior (IES) donde va a cursar el programa académico seleccionado.

-Presentar los documentos que le soliciten al momento de la matrícula.

-Quienes resulten APROBADOS deben entregar el acta de compromiso en la IES y en la Secretaría de Educación del Distrito.

- **Descargue Acta de compromiso.** (Traer a Secretaría de Educación del Distrito de acuerdo a citación enviada a través de correo electrónico).

Requisitos para mantener el Subsidio

- Acreditar que aprobó el período académico anterior con un promedio mínimo de 3.2. (Promedio exigido por la Secretaría de Educación del Distrito, independiente de los requerimientos propios de la IES).
- Acreditar que asistió mínimo al 80% de las sesiones programadas debidamente certificada por la IES.
- Acreditar que ha sido matriculado para el período académico siguiente.
- Acreditar que hizo la respectiva actualización de datos – renovación del subsidio y Crédito ante el [ICETEX](#) (cada semestre).

Nota: Todos los documentos deben ser legalizados ante ICETEX a excepción de una copia del Diploma y acta de compromiso que deben ser allegadas a Secretaría de Educación del Distrito.

Fondo de Mejores Bachilleres

Una vez aprobada la solicitud de crédito, el beneficiario debe acercarse a las oficinas del ICETEX ubicadas en la IES donde se encuentra matriculado o a la oficina principal del ICETEX, con el fin de radicar la siguiente documentación:

Beneficiario

- Formulario de Solicitud de Crédito.
- 2 Fotocopias legibles del documento de Identidad.
- Certificado de Notas para estudiantes que ingresan de segundo semestre en adelante.
- Fotocopia de la última factura de servicio público de energía eléctrica del lugar de residencia del núcleo familiar del estudiante.

Deudor Solidario

- Formulario de Estudio de Antecedentes Crediticios (se descarga de la página del ICETEX).
- 2 Fotocopias legibles del Documento de Identidad.
- Carta de Certificación Laboral del Deudor Solidario con fecha de expedición no mayor a 30 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.
- Si es trabajador independiente, Certificación de Ingresos expedida por la autoridad

competente; si es expedida por contador público, se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

-Certificado de Ingresos y Retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.

-Certificación de Ingresos Adicionales del Deudor Solidario según sea el caso.

-En caso de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a la pensión - adjuntar certificación de ingresos adicionales expedida por la autoridad competente. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

Beneficiario y Deudor Solidario

-Pagaré y Carta de Instrucciones debidamente diligenciados por el estudiante y Deudor Solidario.

-Formato de Autenticidad de Documentos diligenciado por el estudiante y Deudor Solidario (se descarga de la página del ICETEX).

Nota. El estudiante debe suministrar toda la documentación requerida por el ICETEX, teniendo en cuenta que es el administrador del Fondo.

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Secretaría de Educación del Distrito

Teléfono: 3241000 Ext.: 1309 – 1311/ Cel. 3002722415

Elaboró: Ana María Martínez Jiménez Celular: 3114559888